



## ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO : DOCENCIA Y EVALUACIÓN EN LÍNEA

<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>	<p>Universidad Complutense de Madrid Vicerrectorado de Tecnología y Sostenibilidad</p> <p>Para solicitar el acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales o para oponerse al tratamiento, en el caso de se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, puede dirigir un escrito a la UCM,</p> <p>Avenida Séneca 2, 6ª planta. 28040 Madrid Teléf.: 91 394 3554 / 91 394 3381 Correo-e: <a href="mailto:vr.tinfo@ucm.es">vr.tinfo@ucm.es</a> Delegación de Protección de Datos (DPD): <a href="mailto:ofi.dpd@ucm.es">ofi.dpd@ucm.es</a></p>
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	<p>Desarrollo de las actividades de docencia y evaluación en línea por medio de tecnologías de la información.</p>
<b>BASE JURÍDICA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Art. 6.1.e) RGPD.</li><li>○ Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.</li><li>○ Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.</li></ul>
<b>COLECTIVO DE INTERESADOS</b>	<p>Miembros de la comunidad universitaria.</p>
<b>CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES</b>	<p>Identificativos. Voz e imagen. Académicos y profesionales.</p>
<b>CATEGORÍA DESTINATARIOS</b>	<p>No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Encargados de tratamiento: Blackboard Connect Inc., Google Ireland Limited y Microsoft.</p>
<b>TRANSFERENCIA INTERNACIONAL</b>	<p>El uso de Blackboard Collaborate, Google Meets y Microsoft Teams puede implicar transferencias internacionales</p>



<b>PERIODO DE CONSERVACIÓN / PLAZO SUPRESIÓN</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento. Posteriormente, la conservación o, en su caso, la supresión se realiza con arreglo a lo previsto en la normativa universitaria.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Están incluidas en los documentos de la Política de Seguridad y Protección de la información de la UCM.